FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

CONCURSO "EL MEJOR MOMENTO CON MIS ABUELOS 2026"

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Almussafes quiere apostar firmemente por el comercio local y animar a todos los vecinos y vecinas a participar activamente en la celebración del Día de los Abuelos. A través de esta iniciativa, se busca fomentar la convivencia familiar intergeneracional, la creatividad y la dinamización comercial de nuestro municipio.

El comercio local constituye un importante motor social y económico de la localidad. Por ello, resulta fundamental impulsar campañas que favorezcan las compras en los establecimientos de proximidad frente a las grandes superficies, devolviendo a nuestros barrios la vida que ellos nos dan.

Esta festividad representa una ocasión ideal para promover actividades participativas dirigidas a las familias y a la ciudadanía en general, rindiendo el homenaje que se merecen nuestros mayores. Por ello, el Ayuntamiento convoca el concurso "El Mejor Momento con mis Abuelos 2026".

Asimismo, esta campaña pretende inyectar vitalidad en la economía local mediante la entrega de vales de compra que las personas ganadoras podrán canjear en los establecimientos del municipio adheridos a la campaña, promoviendo así el consumo de proximidad en una fecha tan entrañable.

1. Objeto del concurso

Constituye el objeto de esta convocatoria dinamizar el comercio de nuestro municipio fomentando la participación ciudadana, la creatividad y el reconocimiento intergeneracional mediante la realización y presentación de fotografías familiares que capturen momentos especiales junto a los abuelos y abuelas.

El concurso consistirá en la presentación de fotografías familiares dedicadas a los mayores de la casa, las cuales serán publicadas en una plataforma web habilitada por el Ayuntamiento para su votación popular online.

Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio: Vale de compra por valor de 300 €
- Segundo premio: Vale de compra por valor de 200 €
- Tercer premio: Vale de compra por valor de 100€

Las bases del concurso se publicarán en la página web del municipio: https://almussafes.net/

FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

2. Participantes

Requisitos de Participación y Aceptación de las Bases

Podrán participar las personas físicas mayores de edad empadronadas en el municipio de Almussafes.

Cada unidad familiar podrá presentar una única fotografía.

El hecho de formalizar la inscripción implica, por parte de los participantes, la aceptación íntegra de la totalidad de las presentes bases.

De conformidad con la Ley General de Subvenciones, las personas participantes deberán presentar una declaración responsable en la inscripción (ANEXO I) manifestando:

- Que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Almussafes.
- Que no se hallan incursas en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Que la fotografía presentada es original, inédita y no ha sido premiada en ningún otro certamen o concurso.
- Cesión de derechos: Los participantes ceden al Ayuntamiento de Almussafes, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las fotografías presentadas. Estas podrán ser utilizadas para la votación online, la promoción del concurso, exposiciones o publicaciones institucionales relacionadas con el Día de los Abuelos, citando siempre la autoría.
- Responsabilidad de la autoría: Quien participe garantiza que es el autor/a de la fotografía y que posee todos los derechos sobre la misma, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier reclamación de terceros por derechos de propiedad intelectual.
- Consentimiento y derecho de imagen: Dado que las fotografías se publicarán en una plataforma web municipal para la votación popular, el participante declara bajo su responsabilidad que cuenta con el consentimiento expreso de todas las personas que aparecen en la imagen para su captación y difusión pública.
- Consentimiento y derecho sobre menores de edad o personas mayores legalmente tuteladas, que aparezcan en la fotografía, el participante deberá acreditar que dispone de la autorización expresa y por escrito de sus padres, madres o tutores legales antes de la publicación de la fotografía.

FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

3. Presentación: ámbito e inscripciones

Las personas físicas participantes tendrán que inscribirse mediante la cumplimentación de la ficha de inscripción (ANEXO I) **a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (Registro Electrónico / Instancia General): *https://almussafes.sede.dival.es/catalogoservicios.aspx*.**

- Documentación a adjuntar: Junto con el ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado, se deberá adjuntar el archivo de la fotografía participante.
- Formato de las imágenes: El formato adecuado para presentar las fotografías será JPG, JPEG o PNG y de forma vertical. Con el fin de garantizar la objetividad del sistema de votación, las imágenes no deberán ir firmadas ni contener marcas de agua que identifiquen al autor.
- Plazo de presentación: El plazo para realizar la inscripción y el envío de las fotografías será de cinco días hábiles desde el día siguiente de la publicación del Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

 Las inscripciones son totalmente GRATUITAS.

4. Requisitos técnicos

Todas las fotografías tendrán que ser originales e inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso.

Las imágenes deberán estar directamente relacionadas con la temática del Día de los Abuelos, mostrando un ambiente familiar intergeneracional que refleje el protagonismo y el vínculo con nuestros mayores.

Las obras deberán respetar estrictamente los derechos fundamentales y la dignidad de las personas, por lo que no se admitirán contenidos que resulten ofensivos, discriminatorios, violentos o políticos.

Las fotografías se presentarán obligatoriamente en formato digital JPG, JPEG o PNG, orientación vertical y no deberán incluir firmas, marcas de agua ni elementos que permitan identificar a su autor.

En cuanto a los derechos de propiedad intelectual, las personas autoras ceden de forma gratuita, no exclusiva y por tiempo ilimitado los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y edición de las obras al Ayuntamiento de Almussafes, el cual se reserva el derecho a utilizarlas con fines culturales, artísticos o promocionales institucionales y nunca comerciales, ateniéndose a la legislación vigente e indicando siempre el nombre del autor o autora.

Las obras presentadas se publicarán en la página web oficial y en las redes sociales municipales con el objeto de reconocer el trabajo efectuado por los

FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

participantes y permitir que la ciudadanía participe en la votación popular online.

Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, asumiendo en exclusiva cualquier reclamación por derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen, y garantizando que cuentan con la autorización expresa de todas las personas que aparecen en la fotografía, especialmente en el caso de menores de edad o personas legalmente tuteladas, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de protección del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

El órgano instructor revisará las fotografías presentadas con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases, pudiendo excluir aquellas obras que no se ajusten a la temática del concurso, incumplan las condiciones de participación o vulneren los derechos fundamentales, la normativa vigente o cualquier otra disposición recogida en la presente convocatoria.

5. Cuantía de los premios

Se adjudicarán los siguientes premios:

Primer premio a la mejor fotografía 300€.

Premio a la segunda mejor fotografía por importe de 200 €.

Premio a la tercera mejor fotografía por importe de 100 €.

6. Financiación

Se destinará un máximo de 600 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.48900 Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro correspondiente del presupuesto municipal de 2026.

7. Sistema de votación

La resolución del concurso, será mediante un sistema de votación popular a través de una plataforma web habilitada por el Ayuntamiento: https://almussafes.net/.

La votación estará disponible desde la publicación de las fotografías que se anunciará por diferentes redes sociales, **hasta el día 20 de julio del 2026.**

El órgano instructor podrá eliminar aquellas votaciones fraudulentas o realizadas mediante sistemas automatizados.

El día **24 de julio** se dará a conocer el resultado del concurso en el tablón de anuncios, la web y redes sociales del Ayuntamiento.

FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

La comisión de valoración podrá declarar desierto el concurso si las fotografías presentadas no reúnen la calidad suficiente.

La comisión de valoración podrá resolver todo lo no previsto en las bases y sus decisiones serán inapelables.

8. Criterios de valoración para la concesión de los premios

La votación popular tendrá en cuenta los siguientes criterios referidos a la temática de la convocatoria:

- Originalidad: Singularidad de la idea capturada en la fotografía.
- Creatividad: Ingenio, innovación y expresividad en la composición de la imagen.
- Homenaje a los mayores: Adecuada representación de la temática del Día de los Abuelos, reflejando su protagonismo, ternura y legado.
- Participación familiar: Reflejo de la convivencia, la unión y el vínculo afectivo intergeneracional dentro del entorno familiar.
- Calidad artística: Valoración estética de la fotografía, incluyendo aspectos como la iluminación, el enfoque y la técnica utilizada.

9. Resolución del concurso y entrega de premios

De conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almussafes, se constituirá un órgano colegiado (Comisión de Valoración) integrado por:

a) La Concejala de Comercio, o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta.

b) La Técnica AFIC, que actuará como Vocal.

c) Una funcionaria del departamento, que actuará como Secretaria, con voz y voto.

Revisadas las votaciones por el órgano instructor, corresponderá al Órgano Colegiado levantar acta de las valoraciones de la votación popular y de la propuesta de adjudicación de los premios. El Órgano Instructor elevará seguidamente el resultado al órgano municipal competente para la adopción de la resolución definitiva.

La entrega de los vales de compra correspondientes a los premios se realizará en un acto público organizado por el Ayuntamiento de Almussafes, cuya fecha y lugar se anunciarán con la debida antelación a las personas agraciadas.

FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

En cada uno de los vales emitidos figurarán obligatoriamente el nombre, los apellidos, el DNI/NIE y el domicilio fiscal de la persona beneficiaria, garantizando así la correcta fiscalización y control de la ayuda.

Las personas beneficiarias tendrán que realizar las compras para canjear los vales premiados desde el día **26 de julio** hasta el día al **15 de septiembre del 2026**, ambos inclusive. Pasada dicha fecha límite, la persona beneficiaria perderá de forma automática el derecho a consumir el vale y a reclamar su importe.

Las personas premiadas se obligan a gastar el importe exacto estipulado en el vale en los comercios locales adheridos a la campaña. Por motivos de intervención y control del gasto público, los comerciantes no devolverán en ningún caso dinero en efectivo a los premiados si el importe de la compra fuese inferior al del vale.

10. Adhesión de los comercios y justificación

Los comercios de la localidad interesados en participar podrán adherirse a la campaña desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el día **24 de julio de 2026**. La presentación del documento de adhesión (ANEXO II) se realizará obligatoriamente de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almussafes, mediante el Registro Electrónico / Presentación de Instancia General disponible en la dirección: https://almussafes.sede.dival.es/catalogoservicios.aspx

Para hacer efectivos y cobrar los vales premiados que hayan canjeado los clientes, los comercios adheridos deberán remitirlos al Ayuntamiento junto con la correspondiente factura por su importe exacto, fijándose como plazo límite de presentación el día **21 de septiembre del 2026.**

La factura emitida por el comercio deberá contener desglosados los datos identificativos de cada persona beneficiaria (nombre, apellidos e importe económico canjeado), los cuales tendrán que coincidir de manera exacta con los datos que figuren en los vales físicos originales que se adjunten a la misma.

Una vez superada la fecha límite de presentación de facturas por parte del establecimiento comercial, se entenderá por ley que el proveedor ha desistido formalmente de su derecho de cobro o bien que dichos vales no han sido efectivamente consumidos por las personas beneficiarias, quedando el Ayuntamiento eximido de cualquier obligación de pago posterior.

FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

11. Publicidad

Una vez aprobadas las presentes bases, el texto íntegro de las mismas se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su publicación oficial, quedando asimismo expuesto para su consulta pública tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almussafes como en la página web municipal.

El acuerdo de concesión de los premios, junto con los datos de las personas que resulten beneficiarias, se remitirá igualmente a la BDNS en cumplimiento de la normativa de transparencia, y será publicado para general conocimiento en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En cumplimiento de la normativa estatal, la subvención concedida será incluida en la declaración anual de operaciones con terceros que remite el Ayuntamiento de Almussafes a la Agencia Tributaria. La sujeción o no a tributación de las mismas estará en función de la **normativa aplicable en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.**

12. Protección de datos

Los datos facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Almussafes, como responsable del tratamiento, con la finalidad de promocionar el comercio, tramitar y gestionar el "El mejor momento con mis abuelos", con base en el artículo 6.1.a) del RGPD: el consentimiento y el 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de poderes públicos conferidos al responsable, con base en la Ley de Bases de Régimen Local.
Los datos podrán ser publicados en la web, redes sociales. Las fotos se publicarán en la web municipal para votación popular online y se difundirán en redes sociales del Ayuntamiento de Almussafes, carteles, además podrán ser transmitidos a terceros siempre que exista obligación legal. Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad y para atender a las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez transcurrido el plazo se aplicará la normativa de archivo. En cuanto a las fotografías pasarán a formar parte del fondo municipal respetando su autoría.
Las personas afectadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación presentando una solicitud, de forma presencial o por correo ordinario al Ayuntamiento de Almussafes a la dirección Passeig del Parc, sn – 46440 Almussafes (Valencia), a la dirección electrónica dpd@almussafes.org o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento. Si no hubiese sido debidamente atendido podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos, https://www.aepd.es/.
El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación de estas bases.

FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE CONCURSO "EL MEJOR MOMENTO CON MIS ABUELOS"

Nombre y apellidos	DNI/NIE/Pasaporte
Dirección postal	Correo electrónico: Teléfono móvil: Teléfono:

Entregando esta inscripción declaro ante el Ayuntamiento de Almussafes:

- Que conoce y acepta de forma expresa las bases de la convocatoria del Concurso de fotografía "El mejor momento con mis abuelos", así como cualquier modificación que de las mismas se pueda llegar a realizar y declara que las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en dicha convocatoria.
- Que garantiza y se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.
- Que en las imágenes que aparezcan mayores de edad, menores de edad o personas mayores legalmente tuteladas, dispongo de la autorización expresa y por escrito de ellos mismos, de sus padres, madres o tutores legales antes de la publicación de la fotografía.
- Que la foto presentada es original, inédita y no ha sido premiada en ningún otro certamen o concurso.
- Que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Almussafes y que no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En caso de hacerme fotos (por ejemplo, en la entrega de premios) y publicarlas en la web municipal, redes sociales y carteles, dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar ya la propia imagen, así como lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal: El Ayuntamiento de Almussafes solicita consentimiento para hacer la foto, video y publicarla en la web municipal, redes sociales del Ayuntamiento, realizar carteles y hacer difusión de la actividad. Su imagen podrá aparecer de forma individual o en grupo.

☐AUTORIZO ☐NO AUTORIZO Que mi imagen pueda aparecer en fotografías o filmaciones correspondientes a la siguiente actividad organizada por el Ayuntamiento de Almussafes:	
Nombre de la actividad **Concurso de fotografía EL MEJOR MOMENTO CON MIS ABUELOS**	Año **2026**

Nombre y apellidos de la persona que aparece en la foto (si hay más de una persona deben autorizar todas)	DNI/NIE/Pasaporte
☐AUTORIZO ☐NO AUTORIZO Que mi imagen pueda aparecer en fotografías o filmaciones correspondientes a la siguiente actividad organizada por el	

FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

Ayuntamiento de Almussafes:	
Nombre de la actividad **Concurso de fotografía EL MEJOR MOMENTO CON MIS ABUELOS**	Año **2026**

Nombre y apellidos de los padres, tutores, representantes legales (si hay más de un menor deben autorizar los padres de todos los menores)	DNI/NIE/Pasaporte
☐AUTORIZO ☐NO AUTORIZO Que la imagen pueda aparecer en fotografías o filmaciones correspondientes a la siguiente actividad organizada por el Ayuntamiento de Almussafes:	
Nombre de la actividad **Concurso de fotografía EL MEJOR MOMENTO CON MIS ABUELOS**	Año **2026**

La autorización se realiza de forma no exclusiva y gratuita, sin que se genere derecho a mi favor a recibir contraprestación alguna. La cesión de imagen se realiza sin límite geográfico; de forma indefinida, en todos los formatos, soportes y ocasiones que el Ayuntamiento haya informado en esta autorización. En cualquier momento podrá revocar su consentimiento
El Ayuntamiento de Almussafes se compromete expresamente a no explotar las imágenes de forma que puedan vulnerar la vida privada o la reputación de las personas que aparecen en ella.

Firma

Fecha

Ayuntamiento de Almussafes
De acuerdo con lo que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos serán tratados para la gestión del uso de su imagen. El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Almussafes. La base jurídica es el consentimiento del interesado. Las suyas no serán cedidas a terceros, fuera de esa difusión pública. Sus datos serán conservados como parte del archivo histórico del Ayuntamiento. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos mediante la remisión de un escrito dirigido al responsable del tratamiento a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Almussafes, Carrer Passeig del Parc, s/n, 46440 Almussafes (Valencia), mediante instancia en la Sede

Electrónica. Para más información puede consultar nuestra política de privacidad de la web del Ayuntamiento.

ANEXO II

FIRMADO POR
Directora de l'Agència de Desenvolupament Local, Promoció Socio-Econòmica i AFIC
ELENA BALDOVÍ PEDRÓN
02/06/2026

FIRMADO POR
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç, Mercat, Sanitat, Benestar Animal i Polítiques Inclusives
BELÉN MARÍ VILLALBA
02/06/2026

Documento adhesión a concurso «El mejor momento con mis abuelos»

Yo, D./Dª _____

con DNI _____,

en nombre y representación de (si es el caso)_____

con CIF _____

como gerente del establecimiento _____,

situado en _____

de Almussafes, con teléfono _____

DECLARO:

Que soy conocedor/a y acepto las bases del concurso «El mejor momento con mis abuelos», y de conformidad con la Base 10.- *Adhesión de los comercios y justificación,* para hacer efectivos los vales premiados, los comercios los remitirán al Ayuntamiento junto con la factura por su importe exacto hasta el 21 de septiembre de 2026.

Que solicito la adhesión a dicha campaña de mi establecimiento dedicado a _____.

Y para que conste, firmo la presente en _____ a ____ de _____ de ____